



PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2026

PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2026

El presente Plan de Gestión de Convivencia Escolar, ha sido elaborado en base a los elementos identitarios del Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Scuola Italiana Vittorio Montiglio, y se articula con los otros instrumentos de gestión, como el Plan de Formativo curricular. Busca ser un aporte concreto hacia el logro de los objetivos de aprendizaje, que acercarán a las y los estudiantes a aquello que se proyecta en la Visión y Misión institucional:

Visión: *“Aspiramos a ser una Institución que promueva un modelo educativo centrado en el aprendizaje de los estudiantes, que favorezca el bienestar de todos sus miembros, y se desafíe para responder con propuestas educativas innovadoras y de calidad integradas al contexto nacional, regional y global”*

Misión: *"La Scuola Italiana Vittorio Montiglio busca formar personas integrales, de espíritu emprendedor e innovadoras, con una identidad cultural amplia, forjada por la integración de las culturas italiana y chilena, comprometidas con los desafíos individuales, sociales y ambientales del mundo global."*

Convivencia escolar

La Ley General de Educación (2009) establece que la finalidad de la educación es lograr el desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico de los estudiantes, mediante la transmisión y promoción de valores, conocimientos y destrezas.

Posteriormente, la Ley sobre Violencia Escolar (2011) crea la figura del Encargado de Convivencia Escolar, quien será el responsable de la implementación de un Plan de Gestión de la Convivencia, con el respectivo Reglamento y Protocolos de Actuación, además de las medidas pedagógicas que determine Comité de Convivencia Escolar, según corresponda, para enfrentar las situaciones de violencia.

Por su parte, la Ley de Inclusión (2015), brinda la oportunidad para analizar y revisar los enfoques y mecanismos con que se aplica la política de Convivencia Escolar; define nuevos marcos regulatorios y criterios para actuar en casos de conflictos en las comunidades educativas.

La actualización de la Política Nacional de Convivencia Educativa (2024 - 2030) releva *“que son los niños, niñas y jóvenes quienes deben desarrollar, en su trayectoria escolar, un conjunto de competencias ciudadanas que les permita desenvolverse y participar activamente en la sociedad, llegar a ser agentes de cambio y de transformación y, además, ser capaces de establecer relaciones interpersonales respetuosas para contribuir a la construcción de una sociedad más justa, equitativa y tolerante.*

Aprender a convivir (vivir-con-otros) implica una práctica cotidiana y el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes, propuestos en los Objetivos Fundamentales Transversales.” (PNCE. Documento de síntesis. MINEDUC. 2024)

Gestión de la Convivencia Escolar

Las acciones que se implementen en este ámbito, serán gestionadas por la Encargada de convivencia escolar, como parte del Equipo de Formación y Convivencia escolar, siendo importante relevar la responsabilidad compartida de todos los actores de la comunidad educativa, quienes son clave para el logro de los objetivos propuestos.

La ejecución de este Plan, requiere necesariamente una estrategia de gestión integrada, lo que implica el trabajo intencionado, complementario y coherente en cuatro dimensiones, las que abarcan distintos procesos relacionados con la convivencia (PNCE, 2024), estos son:

a. Dimensión formativa: La convivencia tiene un carácter formativo porque **a convivir se aprende principalmente conviviendo**, siendo los establecimientos educacionales espacios privilegiados para aprender a vivir juntos, pues se convive con personas diversas, se enfrentan conflictos, se enseña e internalizan distintas maneras de relacionarse con los demás. Los modos de convivir se socializan y aprenden participando de la vida cotidiana de la comunidad educativa, de las interacciones y relaciones que se dan entre integrantes de la comunidad, tanto niños, niñas y adolescentes, como adultos. Aprender a convivir es una habilidad para la vida.

El vínculo pedagógico es un vehículo para intencionar procesos pedagógicos y formativos basados en los principios de cuidado colectivo e inclusión, mediante el cual se enseñan y modelan maneras de relacionarse que respeten y cuiden a cada integrante de la comunidad.

b. Dimensión Modos de Convivir: En la comunidad educativa se entrecruzan múltiples relaciones, siendo todas significativas y determinantes de los contextos donde se dan la enseñanza y el aprendizaje sobre cómo

convivir con otras personas. Esto implica un cuidado especial en cómo se comunican y expresan las palabras en la interacción entre todas las partes de la comunidad, pues la comunicación, verbal y no verbal, es el único medio en la relación cara a cara para la comprensión y el entendimiento basal para convivir.

Esta Dimensión tiene su principal soporte en los principios declarados en la Dimensión ética y, por tanto, en sus valores derivados: **confianza, corresponsabilidad, colaboración, respeto, igualdad, y equidad.**

c. Dimensión Contextos de aprendizaje: Garantizar el derecho al aprendizaje de la convivencia implica observar, gestionar y transformar continuamente los contextos de aprendizaje donde se desenvuelven los modos de convivir y la enseñanza de estos. La transformación continua hace referencia a que el contexto interno del espacio educativo se ve influido por: el contexto particular y familiar de cada integrante de la comunidad; el contexto local próximo; el contexto regional; el contexto país; incluso el contexto mundial. A pesar de esta multiplicidad, se pueden observar transversalmente dos tipos de contextos de aprendizaje que deben ser considerados para el objetivo de transformación continua:

- **Contextos de aprendizaje institucionales:** En este tipo de contexto, el foco está puesto en la disposición intencionada de los distintos elementos que componen la cultura y la institución educativa, velando porque las dinámicas relacionales que se producen en todos ellos sean éticamente coherentes con el tipo de convivencia que se quiere promover. Se refiere, por ejemplo, a la calidad y seguridad del espacio físico, la organización de los principales procesos de gestión del establecimiento, el contenido del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y del Reglamento Interno y el modo de elaborarlos, las formas de comunicación interna y externa, las costumbres, rituales y rutinas en uso, lo que ocurre en los recreos y en instancias informales, entre otros.

- **Contextos de aprendizaje pedagógico:** En este tipo de contexto, el foco está puesto principalmente en el aula y la labor pedagógica consistente en que educadoras, educadores y docentes diseñan e implementan acciones para enseñar conocimientos, actitudes y habilidades específicas que faciliten el logro de los Objetivos de Aprendizaje (OA) de las asignaturas y los Objetivos de Aprendizaje Transversales (OAT) que se relacionan con la convivencia educativa en particular.

La labor pedagógica es clave para el desarrollo del clima de aula y de un espacio educativo inclusivo que facilite la participación activa, respetuosa y equitativa de cada párvulo y estudiante en su proceso de aprendizaje. Un buen clima de aula debe trabajar sobre el cuidado colectivo, promoviendo que las opiniones sean emitidas siempre desde el buen trato, favoreciendo un aprendizaje colaborativo que fortalezca un ambiente de confianza. Abarca también las instancias de formación y reflexión en las que participan madres, padres, apoderados y apoderadas, docentes, asistentes de la educación y profesionales en equipos directivos.

d. Dimensión Gestión de la Convivencia: Esta dimensión tiene un componente instrumental y normativo significativo, implicando diseñar, implementar y evaluar instrumentos tales como el Reglamento Interno y respectivos protocolos de actuación, Plan de gestión de la convivencia y Plan de mejoramiento educativo (Plan Estratégico en la SIVM) en todas sus dimensiones.

Una manera de aproximarse a la gestión de la convivencia es desde el Modelo escuela total multinivel (Mesa Social Covid-19, mesa interuniversitaria coordinada por la Pontificia Universidad Católica de Chile y la Universidad de Chile), el cual profundiza en tres niveles de gestión (MINEDUC, 2023):

- **Promoción:** Se distingue por su carácter promocional y pedagógico y por su alcance universal que considera a toda la comunidad involucrándola en su conjunto, sobre todo docentes y estudiantes. Son acciones de alta cobertura y baja intensidad. En este nivel se encuentran estrategias como capacitaciones y talleres para equipos educativos y familias, fomento de la participación estudiantil y de apoderados campañas de concientización sobre temáticas de convivencia y bienestar, recolección de información para identificar recursos y necesidades de apoyo en resolución de conflictos y habilidades de desarrollo socioemocional en distintos grupos curso y niveles de enseñanza, entre otros.

- **Focalizado:** acciones formativas para grupos más reducidos para fortalecer habilidades para la convivencia y estrategias para la resolución de conflictos. En este nivel se ubican las estrategias como grupos de apoyo o mentorías para estudiantes; programas de mediación entre pares y resolución de conflictos; talleres específicos para padres y tutores sobre cómo abordar problemas de conducta y apoyar a sus hijos; intervenciones focalizadas en habilidades sociales emocionales para grupos específicos de estudiantes. Son acciones de cobertura media, de tiempo limitado y, generalmente, grupales.

- **Individual:** acciones formativas y disciplinarias para grupos muy reducidos o individuos que se activan de manera reactiva, es decir, cuando ya ha existido una dificultad de convivencia que no ha logrado ser detenida en los niveles anteriores. En este nivel se ubican estrategias como coordinación con el intersector (para lo que

se requiere el trabajo con redes de apoyo territorial), planes educativos individuales para atender necesidades específicas de estudiantes, así como medidas disciplinarias de carácter individual que se aplican siguiendo los Protocolos de Actuación y los Reglamentos Internos de Convivencia Escolar de cada establecimiento educativo, los que deben estar conformes a las leyes y normativas vigentes. Son acciones de cobertura baja, de grupos pequeños o individuos muy seleccionados por sus acciones específicas, y son acciones de intensidad alta, pues requieren mucho tiempo y trabajo administrativo y pedagógico por parte de los profesionales de los establecimientos educacionales, y suelen implicar altas consecuencias educacionales y vitales para el estudiantado.

En este contexto, el rol principal de la **Encargada de Convivencia Escolar** está orientado a la gestión de la promoción de una sana convivencia escolar y la prevención de cualquier acción que atente contra ella; buscando la articulación permanente de las dimensiones de gestión mencionadas anteriormente. Sus funciones están detalladas en el Reglamento Interno de Convivencia Escolar (RIE, 2026). Trabaja en colaboración y dependencia de la Dirección de Formación y Convivencia.

Por su parte, el **Comité de Sana Convivencia Escolar** de la SIVM, tiene como funciones estimular y canalizar la participación de la comunidad educativa en el Proyecto Educativo, promover una buena convivencia escolar y prevenir toda forma de violencia física o psicológica, agresiones u hostigamientos. Es presidido por la Encargada de Convivencia Escolar, y cuenta con la participación de la Rectora, un miembro del Consiglio, un miembro del equipo de Formación y Convivencia, al menos un miembro del Equipo Directivo, al menos un representante de los profesores designado por la Rectora, un representante del Centro de Genitori, un representante del Centro de Alumnos/as y al menos un representante de los asistentes de la educación. Tiene carácter informativo, consultivo y propositivo, y sesiona al menos cuatro veces al año. En los casos en que se sesione para revisar temas de un estudiante en particular, podrá participar el Profesor Jefe respectivo.

Contexto actual

Al finalizar el año 2025, fue posible establecer las siguientes conclusiones relativas a la convivencia escolar en la SIVM:

- Mejora global: reducción del 19,4% en los protocolos de acción.
- Mayor contención en niveles superiores.
- Aumento situaciones en el área Primaria.
- Aumento situaciones y vulneración de derechos y salud mental.
- Aumento de denuncias a la Superintendencia de Educación.

En relación a lo anterior, así como a las orientaciones emanadas de los resultados Indicadores de desarrollo Personal y Social, se han determinado focos para la gestión de la convivencia escolar 2026:

- Continuar el acompañamiento en salud mental con detección temprana y derivación oportuna.
- Consolidar formas de resolución pacífica de conflictos, fortalecer la mediación y evitar judicialización escolar.
- Fortalecer la prevención en Primaria y mantener avances en M.I y M.S
- Fortalecer la comunicación con los apoderados sobre protocolos, rol educativo y límites entre medidas pedagógicas y disciplinarias.

La gestión de la convivencia escolar, a partir de los elementos descritos, se enmarca en los principios y valores del Proyecto Educativo Institucional: Respeto, Solidaridad, Responsabilidad, Perseverancia y Honestidad.

Descripción del plan de gestión anual de Convivencia Escolar

A continuación, se detalla la matriz que permitirá organizar los distintos objetivos y acciones para intencionar el aprendizaje de los modos de convivir, a través de las dimensiones planteadas por la PNCE (2024) con la intención de dar respuesta a la necesidad de todos los estudiantes de nuestra institución. Para ello, el objetivo de este plan es:

Fortalecer un ambiente de buena convivencia entre los diferentes estamentos de la comunidad escolar con acciones de prevención, promoción e intervención, enmarcadas en los valores del PEI, tales como el respeto, la honestidad y la responsabilidad; intencionando el aprendizaje de los distintos modos de convivir.

De lo anterior, se desprenden objetivos y actividades a ser implementadas con todos los miembros de la comunidad educativa, enfocadas principalmente a la promoción, prevención y formación de relaciones que promuevan la sana convivencia y el buen trato.

Matriz del PGCE 2024

Objetivos Específicos	Acciones	Responsables	Plazos	Recursos	Indicadores de logro
Socializar el Plan de Gestión de CE 2026, mediante su presentación con el Equipo Directivo y Comité de Sana CE.	1. Presentación del Plan de Gestión de la CE 2026. 2. Ajuste del PGCE 2026, según retroalimentación recibida por parte del Equipo Directivo y Comité de Sana CE.	Encargada CE	Marzo - Junio	PGCE 2026	Asistencia de todos los integrantes del Equipo Directivo y Comité de Sana CE, en reuniones respectivas de presentación del PGCE 2026. El Equipo Directivo y Comité de Sana CE, retroalimenta el PGCE propuesto, para posterior ajuste (primera mitad del 1° semestre del año)
Socializar con todos los estamentos de la comunidad, el nuevo Reglamento interno de CE (RIE), mediante diferentes instancias y formatos de difusión.	3. Reunión con el Equipo Directivo. 4. Presentación al Comité para la Sana CE. 5. Envío de comunicado (con las modificaciones) a los funcionarios (docentes y administrativos) y refuerzo a través de informativo semanal. 6. Difusión a través de formatos digitales (cápsulas, reels, newsletter, Gazzeta, entre otros) y diario mural, para toda la comunidad. 7. Difusión a partir de iniciativas del C.A.S.I.	Rectoría Dirección Formación y convivencia Encargada CE	Marzo Marzo Marzo Abril - noviembre	Material digital: PPT, cápsulas, newsletter, reels, entre otros. Producción de afiches para difusión de elementos de mayor necesidad, según estamento. Activación diario mural de Convivencia Escolar, con información alusiva al nuevo RIE.	Asistencia de todos los DdA en reunión de socialización. Envío de información por correo institucional al 100% de los funcionarios. Publicación mensual de material digital: correo institucional, Instagram, página web y otros. Actualización mensual de diarios murales de las áreas.

Informar, consultar, proponer respecto de la gestión de la convivencia escolar en todos sus ámbitos, con la participación de todos los estamentos de la comunidad educativa en el Comité para la sana convivencia escolar. Evaluar desafíos e intervenciones realizadas durante el año en el ámbito de la Convivencia escolar. Diseñar una propuesta de trabajo para el año 2027, que permita abordar la convivencia escolar, en todos sus ámbitos.	8. Reuniones semestrales (4 anuales) del Comité para la sana CE del colegio, para abordar diferentes temáticas en relación a la gestión de la convivencia escolar. 9. Evaluación sistemática del Plan de Gestión de CE. 10. Evaluación final del Plan de Gestión de CE.	Rectoría Dirección Formación Encargada CE	Marzo - Diciembre	PGCE Actas de reunión Presentaciones Comité CE	Realización de 4 sesiones de trabajo anual, como mínimo. Asistencia de, al menos, un 95% de los integrantes del Comité, a cada sesión de trabajo.
Iniciar el proceso de sensibilización e instalación de una cultura preventiva en CE, mediante la articulación con el ámbito curricular. Identificar y fortalecer los OFT y su forma de abordaje en las distintas asignaturas. Institucionalización de estrategias de prevención.	11. Fortalecimiento de las planificaciones, como elementos técnico - pedagógicos que intencionen el abordaje de la convivencia escolar, con la incorporación de los OFT, en primera instancia, luego la metodología de enseñanza, modalidad, tipo de materiales, entre otros. 12. Implementación de “mecanismo preventivo” en cursos con potenciales dinámicas/situaciones que atenten contra la sana convivencia escolar. (DIRECTIVA PADRES: presentación plan + ESTUDIANTES: cobertura necesidad diaria: acompañamientos, modificación planificación Orientación, talleres específicos, obs. en aula, etc. + FAMILIAS (tareas simples de reflexión) + DOCENTES: objetivos específicos)	Docentes Coordinadores de Depto. D. Académica D. Formación	Marzo - Diciembre	Planificación de asignaturas. Producto trabajos realizados por los estudiantes, que den cuenta del abordaje de elementos de Convivencia Escolar.	50% de los docentes incorporan en sus planificaciones los OFT, en relación al abordaje de la convivencia escolar.

Fortalecer el proceso de instalación de una cultura preventiva en CE, mediante la articulación y continuidad con el ámbito formativo .	13. Instancias sistematizadas de trabajo colaborativo y articulado del equipo de Formación y Convivencia Escolar 14. Participación del equipo de formación en reuniones de PL Orientación. 15. Elaboración de “Planes de acompañamiento Formativo” para estudiantes con necesidades socioemocionales y de convivencia que requieran de un acompañamiento estructurado. 16. Actualización de diarios murales (salas y pasillos) para la renovación sistemática de información relativa a convivencia escolar. 17. Implementación de espacios diversificados para incentivar la sana convivencia entre pares en los recreos. 18. Charlas de profundización, para estudiantes y apoderados, en distintas temáticas relativas al fortalecimiento de una sana convivencia escolar (especialistas salud mental, Convivencia digital, Oficina desarrollo comunitario de Carabineros de Chile, PDI, etc.)	Rectoría Encargada CE D. Formación	Febrero - diciembre	PGCE Planificaciones Orientación	Se realiza reunión semanal entre CE y Dirección, para el seguimiento del PGCE.
				Registro de Planes de acompañamiento 2025 (planilla) + Planilla Seguimiento Casos Scuola.	14. Se revisan, por parte de todo el equipo de formación de cada área, todos los planes vigentes, al menos 2 veces por semestre. Realización de actividad “valores institucionales” en el 100% de los curso de la Scuola. Realización de al menos 1 charla anual por área.
Promover la sana convivencia escolar, a través de las diversas instancias pedagógico-recreativas identitarias de la Scuola Italiana.	19. Experiencias de aprendizaje propias de la cultura institucional identitarias de la Scuola, cuyo propósito apunta directamente al fortalecimiento de la sana convivencia escolar en el colegio.	Equipo Directivo	Marzo - diciembre	Planificaciones Registros audiovisuales	Los estudiantes de todas las áreas participan en experiencias que favorecen el aprendizaje de la sana convivencia, al menos 2 veces al año.
Fortalecer el proceso de instalación de una cultura preventiva en CE, mediante la participación activa del C.A.S.I. , como agentes de sana convivencia escolar.	20. Levantamiento de información (asambleas) relativa a percepción de los estudiantes de la convivencia escolar. 21. Propiciar algún medio de difusión para el fortalecimiento de la convivencia escolar (reels, video, afiche, obra de teatro, entre otros) como	Rectoría Dirección Formación Asesor CASI	Abril - Noviembre	Reuniones semestrales de coordinación de acciones. Actas de registro de reuniones y acuerdos.	Se realizan al menos 2 reuniones semestrales de coordinación entre el CASI y representantes del equipo de Formación y Convivencia. Se crea material relativo al

	forma de participación activa en la difusión de temáticas relativas a CE.				fortalecimiento de la CE, al menos 1 vez al año, para todas las áreas.
Incrementar la participación y compromiso de los delegados , en la promoción de la sana convivencia. Fortalecer el proceso de instalación de una cultura preventiva en CE, mediante el trabajo colaborativo con el Centro de Genitori , en diferentes instancias de convivencia escolar.	22. Socialización y refuerzo del rol de los delegados y funciones asociadas en relación a la Convivencia Escolar (actitudes, inhabilidades) 23. Reuniones periódicas con delegados (por área) y CDG, para la coordinación de instancias de fortalecimiento de la Convivencia Escolar. 24. Instancias para el fortalecimiento de los apoderados pertenecientes a cada "comunidad nivel", con énfasis en el fortalecimiento de una sana convivencia que propenda a generar una mejor base para la resolución de conflictos de los estudiantes.	Rectoría DDA	Marzo - Diciembre	PPT con información general. Actas de reuniones.	Se realizan 1 sesión semestral de trabajo, como mínimo. Asistencia de, al menos 1 delegado, del 100% de los cursos. Realización de 1 instancia anual por curso, para la promoción de la sana convivencia.
Institucionalización de prácticas relativas a CE, mediante el trabajo colaborativo y articulado con el equipo directivo .	25. Reuniones periódicas de la Dirección de Formación con Rectoría para el seguimiento de la implementación del RIE y PGCE. 26. Participación en reuniones con profesores Jefe , para el fortalecimiento de procesos internos para la gestión de la convivencia (registro Alexia, medidas administrativas y pedagógico-formativas, seguimiento de estudiantes, entre otros)	Rectoría Directora de Formación Encargada CE	Marzo- diciembre	RIE vigente PGCE	Se realizan al menos 1 reunión quincenal de seguimiento con Rectoría. Encargada de CE participa en, al menos, 1 reunión con cada equipo (nivel) de PJ al semestre.
Prevenir situaciones que atenten contra la sana convivencia escolar, mediante el fortalecimiento del equipo de Asistentes de Convivencia Escolar y la institucionalización de prácticas propias de su rol como agentes de CE.	27. Reuniones periódicas (quincenales) de trabajo con el equipo de asistentes de CE, para el fortalecimiento de su rol (potenciando sus competencias funcionales y conductuales) 28. Participación en reunión de Director/a de área con el equipo de Formación y Convivencia, quincenalmente, para favorecer el manejo de información respecto de los casos activos de convivencia del área. 29. Definición de prácticas y tareas "institucionales"	Encargada CE	Marzo - diciembre	Planificaciones reuniones quincenales. Acta de reuniones quincenales.	Se realizan reuniones quincenales, con la asistencia de las y los asistentes de CE de todas las áreas. Participación en reuniones con DA + Formación, de 1 asistente de convivencia (rotativo), quincenalmente. Presencia de la Encargada de CE en, al menos, 1 recreo

	de los asistentes de CE, que sean transversales y atingentes a todas las áreas. 30. Acompañamiento sistemático en terreno, al equipo de asistentes de CE (recreos y otros momentos de la jornada según necesidad) 31. Abordar y/o derivar oportunamente situaciones de convivencia escolar, mediante la identificación de elementos implícitos en distintas situaciones cotidianas, que pudiesen atentar contra la sana convivencia. 32. Fortalecer competencias para la gestión de la CE, en los asistentes de CE, a través de: instancias de acompañamiento directo con estudiantes, participación en reuniones con apoderados, fortalecimiento de elementos para la mediación de conflictos, participación directa en procesos indagatorios de los protocolos, entre otros.				semanal en cada área, acompañando el trabajo de los asistentes de CE..
Iniciar el proceso de instalación de una cultura preventiva en CE, mediante la capacitación de paradocentes, colaboradores administrativos (auxiliar, portería, secretaría, administración), en temáticas y prácticas de sana convivencia.	34. Instancia de profundización en el Reglamento interno, con taller enfocado en la mejora de prácticas y tareas relativas a la CE, de acuerdo al desempeño de sus funciones y perfil de cargo.	Rectoría D. Formación E. Convivencia	Febrero - marzo	Elementos clave del RIE Apoyo audiovisual	Se realiza al menos 1 instancia de profundización RIE durante el año. Participación del 90% de los funcionarios dentro del grupo objetivo.
Activar, desarrollar y dar cierre al abordaje de situaciones, ya sea a través de estrategias de resolución pacífica de conflictos, el procedimiento general de abordaje de situaciones, o de los protocolos de acción frente a diferentes situaciones de CE, oportuna y sistemáticamente.	35. Uso de estrategias de resolución pacífica de conflictos, como instancia previa a la apertura de otros procedimientos y/o como medida reparatoria, considerando las características propias de las distintas etapas de desarrollo. 36. Gestionar el proceso de activación, desarrollo y cierre de los Protocolos de acción frente a situaciones de CE que lo requieran (entrevistar estudiantes y respectivos apoderados; convocar y	D. Formación Equipo de formación y Convivencia	Marzo - diciembre	RIE Registro de atención a los distintos estamentos. Protocolos Planes de acompañamiento. Actas de reuniones de coordinación.	Semanalmente se actualiza la "Planilla de seguimiento" con la información relativa a protocolos abiertos Semanalmente se actualiza la "carpeta del estudiante" con los insumos que verifiquen la realización de todas las acciones correspondiente al 100% de los

Comunicar oportuna y sistemáticamente sobre el proceso de activación, desarrollo y cierre de protocolos, a todos los actores involucrados. Acompañar a los estudiantes involucrados en los protocolos cerrados, mediante la observación participante en clases, recreos y otras actividades; conversaciones formales planificadas y el monitoreo de posibles nuevas situaciones relacionadas a la problemática.	liderar al Comité de CE) 37. Participar en el proceso de acompañamiento de casos de CE, y de la elaboración del respectivo Plan. 38. Reuniones periódicas para la revisión del “estado del arte” de los protocolos en curso. 39. Reuniones y envío de correos, según plazos establecidos para cada protocolo en el RIE. 40. Actualización sistemática de la planilla de seguimiento de casos, para mantener una comunicación eficiente con Rectoría, D. Académica, DDA y D. Formación.				protocolos aperturados (Registro de entrevistas; actas de Comité; Plan de acompañamiento; etc.) Información explícita sobre Objetivos y Acciones de acompañamiento, en respectiva Plan de Acompañamiento. Correos con información de apertura, desarrollo y cierre de protocolos, al 100% de los apoderados y PJ involucrados. Entrevistas realizadas dentro de los plazos, al 100% de los integrantes de la comunidad involucrados en protocolos.
JUDICIALIZACIÓN (Fiscalía, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, o Tribunales) Mejorar el proceso de levantamiento de información a los organismos correspondientes, mediante pasos a seguir claros y eficientes que sean conocidos por el equipo directivo.	41. Participación en toda instancia que se requiera la participación de la encargada de CE (realización de denuncias, audiencias, asesorías técnicas, etc. 42. Comunicación permanente con el equipo de asesoría jurídica del colegio.	Rectoría D. Formación Encargada CE	Permanente	- Carpetas de los estudiantes. - Actas de registro de atención a todos los integrantes de la comunidad. - Instrumentos de gestión institucional.	Asistencia y seguimiento al 100% de convocatorias. Reporte sistemático a Rectoría sobre el “estado” del 100% de los casos judicializados.